

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2015-MPMN

Moquegua, 30 de Abril de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 29-04-2015, el Dictamen N° 012-2015-COPYP/MPMN, sobre suscripción de Convenio de Transferencia Financiera con la Municipalidad Distrital de "Carumas".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio de Transferencia Financiera a suscribirse con la Municipalidad Distrital de "Carumas", es con el objeto de financiar la ejecución exclusivamente de la actividad "Mantenimiento de los Canales y Acequias de las localidades de Carumas, Solajo, Saylapa, Cambrune y Ataspaya, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", al haberse declarado mediante Decreto Supremo N° 023-2015-PCM del 28-03-2015, el Estado de Emergencia, entre otros, al Distrito de Carumas, por impacto de daños debido a las intensas precipitaciones pluviales;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio de Transferencia Financiera;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-04-2015;

ACORDÓ:

Aprobar la Celebración del "Convenio de Transferencia Financiera" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Municipalidad Distrital de "Carumas", para la ejecución exclusivamente de la actividad "Mantenimiento de los Canales y Acequias de las localidades de Carumas, Solajo, Saylapa, Cambrune y Ataspaya, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

